



REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE UN VISADO DE RESIDENCIA PARA INVERSORES, EMPRENDEDORES, PROFESIONALES ALTAMENTE CUALIFICADOS, INVESTIGADORES Y TRABAJADORES QUE EFECTÚEN MOVIMIENTOS INTRAEMPRESARIALES

Pueden solicitar un visado de residencia los extranjeros que cumplan los requisitos previstos en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (véanse más abajo los requisitos específicos). También pueden solicitar un visado de este tipo los cónyuges o las personas vinculadas con análoga relación de afectividad de los anteriores; los hijos menores de 18 años o mayores que, dependiendo económicamente del titular, no hayan constituido por sí mismos una unidad familiar; y los ascendientes a cargo. La solicitud debe presentarse en el Consulado General, personalmente o a través de representante legal. Este tipo de visados no pueden ser expedidos sin la autorización previa de los servicios centrales en Madrid. El plazo de resolución máximo es de diez días.

REQUISITOS GENERALES

1. **Formulario de solicitud** (solamente el original). El formulario tiene que estar debidamente cumplimentado desde un ordenador; con una **fotografía reciente** tamaño 3x4 en color, de frente, con fondo blanco, que debe colocar y pegar en el formulario.
Recuerde firmar al final del formulario.
2. **Pasaporte** que sea válido por toda la estancia prevista. Debe acompañarse de una fotocopia A4 de la página con los datos biográficos y debe tener al menos dos páginas en blanco.
3. **Registro General (RG) o Registro Nacional de Extranjeros (RNE)** (original y fotocopia A4) con una validez mínima de 180 días después de la finalización del visado solicitado.
4. **Documentación que permita verificar la percepción de ingresos periódicos y suficientes o la tenencia de un patrimonio que garantice dicha percepción de ingresos**, con un mínimo de 1.075 euros al mes y 537 euros al mes adicionales para el sostenimiento, en su caso, de cada uno de los familiares a cargo del interesado (original y fotocopia A4). No se aceptan cartas de entidades bancarias ni extractos bancarios obtenidos por Internet. Quedan exceptuados de este requisito los profesionales altamente cualificados, los investigadores, los trabajadores que efectúen movimientos intraempresariales dentro de la misma empresa o grupo de empresas y sus familiares.
5. **Certificado de antecedentes penales**, en el caso de solicitante mayor de 18 años, expedido por la Policía Federal y debidamente apostillado por una notaría (original y una fotocopia A4). Primero tiene que apostillar el documento original y después hacer copia simple de todo el documento original apostillado.

En el caso de los certificados expedidos por Internet, es necesario que en los mismos conste el número de pasaporte (siempre) y, además, el número de RG o de CPF, en el caso de los ciudadanos brasileños, y el número de RNE en el caso de los ciudadanos extranjeros.

6. **Seguro público o privado de enfermedad**, concertado con una Entidad aseguradora autorizada para operar en España (original y fotocopia A4). Quedan exceptuados de este requisito los profesionales altamente cualificados, los investigadores, los trabajadores que efectúen movimientos intraempresariales dentro de la misma empresa o grupo de empresas y sus familiares.
7. **Número de Identidad de Extranjero (NIE)** (solamente el original). En caso de no disponer de NIE, deberá solicitarlo en el momento de presentar la solicitud de visado. Para ello deberá



presentar el modelo EX15 adjunto debidamente cumplimentado, en este documento EX15 es obligado indicar una PROVINCIA y la dirección en España en caso de conocerla (si no se tiene dirección en España dejar en blanco y sólo elegir una provincia). Quedan exceptuados de este requisito los profesionales altamente cualificados, los investigadores, los trabajadores que efectúen movimientos intraempresariales dentro de la misma empresa o grupo de empresas y sus familiares.

8. Importe de las tasas de visado (se paga en efectivo),

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Paralelamente, en función del supuesto del que se trate, será necesario presentar los siguientes documentos adicionales (original y fotocopia A4):

1. **Inversores de capital.** Deberán acreditar haber realizado en un período no superior a un año anterior a la presentación de la solicitud alguna de las siguientes inversiones:

- **Inversión inicial por un valor igual o superior a 2 millones de euros en títulos de deuda pública española.** Se acreditará con el certificado de la entidad financiera o del Banco de España en el que se indique que el solicitante es el titular único de la inversión para un periodo igual o superior a 5 años.
- **Inversión inicial por un valor igual o superior a 1 millón de euros en acciones o participaciones sociales de capital español con una actividad real de negocio.** En el supuesto de inversión en acciones no cotizadas o participaciones sociales, se presentará el ejemplar de la declaración de inversión realizada en el Registro de Inversiones Exteriores del Ministerio de Economía y Competitividad. En el supuesto de inversión en acciones cotizadas, se presentará un certificado del intermediario financiero, debidamente registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores o en el Banco de España, en el que conste que el interesado ha efectuado la inversión.
- **Inversión inicial por un valor igual o superior a 1 millón de euros en fondos de inversión, fondos de inversión de carácter cerrado o fondos de capital riesgo constituidos en España, incluidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.** Se acreditará con el certificado de la sociedad gestora del fondo, constituida en España, debidamente registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el que conste que el interesado ha efectuado la inversión.
- **Inversión inicial por un valor igual o superior a 1 millón de euros en depósitos bancarios en entidades financieras españolas.** Se acreditará con el certificado de la entidad financiera en el que se constate que el solicitante es el titular único del depósito bancario.

2. **Inversores en bienes inmuebles.** El solicitante deberá acreditar haber adquirido la propiedad de los bienes inmuebles mediante certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad que corresponda al inmueble o inmuebles. La certificación podrá incorporar un código electrónico de verificación para su consulta en línea. Esta certificación incluirá el importe de la adquisición; en otro caso, se deberá acreditar mediante la aportación de la escritura pública correspondiente.

Si en el momento de la solicitud del visado, la adquisición de los inmuebles se encontrara en trámite de inscripción en el Registro de la Propiedad, será suficiente la presentación de la citada certificación en la que conste vigente el asiento de presentación del documento de adquisición, acompañada de documentación acreditativa del pago de los tributos correspondientes.



El solicitante deberá acreditar disponer de una inversión en bienes inmuebles de 500.000 euros libre de toda carga o gravamen. La parte de la inversión que exceda del importe exigido podrá estar sometida a carga o gravamen.

Si el extranjero no ha formalizado la compra del inmueble o inmuebles pero existe un precontrato con garantía en su cumplimiento por medio de arras u otro medio admitido en derecho formalizado en escritura pública, deberá presentar el precontrato con garantía junto con un certificado de una entidad financiera establecida en España en el que se constate que el solicitante dispone de un depósito bancario indisponible con la cantidad necesaria para la adquisición, cumpliendo el contrato comprometido, del inmueble o inmuebles indicados, incluyendo cargas e impuestos. El importe del depósito sólo podrá ser utilizado para la compra final del inmueble o inmuebles indicados en el precontrato con garantía. En este supuesto, el interesado recibirá un visado de residencia para inversores de duración máxima de 6 meses.

Si se acredita la compra efectiva del inmueble o inmuebles indicados, el interesado podrá solicitar un visado de residencia para inversores de un año de duración o una autorización de residencia para inversores.

3. **Emprendedores.** Deberán presentar un Informe de la Oficina Económica y Comercial en São Paulo en el que se constate que en el proyecto empresarial que pretenden emprender concurren razones de interés general. Con el Informe favorable de la Oficina Económica y Comercial, podrá obtener el visado de residencia para inversores un representante, designado por el inversor y debidamente acreditado, para la gestión de un proyecto de interés general.
4. **Profesionales altamente cualificados.** Deberán presentar una autorización de residencia para profesionales altamente cualificados tramitada con carácter previo en la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos de la Dirección General de Migraciones.
5. **Investigadores.** Deberán presentar una autorización de residencia para investigadores tramitada con carácter previo en la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos de la Dirección General de Migraciones.
6. **Trabajadores que efectúen movimientos intraempresariales dentro de la misma empresa o grupo de empresas.** Deberán presentar una autorización de residencia tramitada con carácter previo en la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos de la Dirección General de Migraciones.
7. **Familiares de los anteriores.** Además de cumplir con los requisitos generales y específicos indicados anteriormente, deben aportar la autorización de residencia para familiares de profesionales altamente cualificados tramitada con carácter previo en la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos de la Dirección General de Migraciones y la documentación acreditativa del vínculo familiar o de la relación de afectividad análoga a la conyugal actualizada y debidamente [apostillada](#) por una notaría (original y una fotocopia A4, primero tiene que apostillar el documento original y después hacer copia simple de todo el documento original apostillado), importante que el certificado esté actualizado y con una expedición inferior a un año.



NOTA SOBRE INVERSIONES DE PERSONAS JURÍDICAS. Se entenderá igualmente que el extranjero solicitante del visado ha realizado una inversión significativa de capital cuando la inversión la lleve a cabo una persona jurídica, domiciliada en un territorio que no tenga la consideración de paraíso fiscal conforme a la normativa española, y el extranjero posea, directa o indirectamente, la mayoría de sus derechos de voto y tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de su órgano de administración. En este caso se deberá presentar un informe favorable de la Oficina Económica y Comercial en São Paulo.

El Consulado General podrá requerir documentación adicional o la comparecencia del solicitante para realizarle una entrevista.



Solicitud de visado nacional
Solicitação de visto nacional

Impreso gratuito
Formulário gratuito

FOTO

1. Apellido(s) (x) - Sobrenome(s) (x)				PARTE RESERVADA A LA ADMINISTRACIÓN	
2. Apellido(s) de nacimiento (apellido(s) anterior(es)) (x) . - Sobrenome(s) de nacimiento (sobrenome(s) anterior(es)) (x)				Fecha de la solicitud:	
3. Nombre(s) (x) - Nome(s) (x)				Número de la solicitud de visado:	
4. Fecha de nacimiento (día-mes-año) Data de nascimento (dia-mês-ano)	5. Lugar de nacimiento Lugar de nascimento	7. Nacionalidad actual Nacionalidade atual		Expediente gestionado por:	
6. País de nacimiento País de nascimento		Nacionalidad de nacimiento, si difiere de la actual: Nacionalidade de nascimento, se for diferente da atual:		Documentos presentados: <input type="checkbox"/> Documento de viaje <input type="checkbox"/> Autorización gubernativa <input type="checkbox"/> Solicitud de autorización gubernativa <input type="checkbox"/> Medios de subsistencia <input type="checkbox"/> Prueba de alojamiento <input type="checkbox"/> Certificado médico <input type="checkbox"/> Certificado de antecedentes penales <input type="checkbox"/> Seguro médico de viaje <input type="checkbox"/> Nota Verbal <input type="checkbox"/> Otros:	
8. Sexo <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino		9. Estado civil <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Separado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a <input type="checkbox"/> Viudo/a <input type="checkbox"/> Otros (especifíquese) <input type="checkbox"/> Solteiro (a) <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Separado(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Viúvo(a) <input type="checkbox"/> Outros (especifique)			
10. Para los menores de edad: apellidos, nombre, dirección (si difiere de la del solicitante) y nacionalidad de la persona que ejerce la patria potestad o del tutor legal Para os menores de idade: sobrenomes, nome, endereço (se não for o mesmo do solicitante) e nacionalidade da pessoa que detém o pátrio poder ou do tutor legal				Decisión sobre el visado: <input type="checkbox"/> Denegado <input type="checkbox"/> Expedido:	
11. Número de documento nacional de identidad, si procede Número do documento nacional de identidade, se for pertinente				Válido desde hasta	
12. Tipo de documento de viaje - Tipo de documento de viagem <input type="checkbox"/> Pasaporte ordinario <input type="checkbox"/> Pasaporte diplomático <input type="checkbox"/> Pasaporte de servicio <input type="checkbox"/> Pasaporte oficial <input type="checkbox"/> Pasaporte especial <input type="checkbox"/> Otro documento de viaje (especifíquese) <input type="checkbox"/> Passaporte comum <input type="checkbox"/> Passaporte diplomático <input type="checkbox"/> Passaporte de serviço <input type="checkbox"/> Passaporte oficial <input type="checkbox"/> Passaporte especial <input type="checkbox"/> Outro documento de viagem (especifique)				Número de entradas: <input type="checkbox"/> Una <input type="checkbox"/> dos <input type="checkbox"/> múltiples Número de días:	
13. Número del documento de viaje Número do documento de viagem	14. Fecha de expedición Data de expedição	15. Válido hasta Válido até	16. Expedido por Expedido por		

17. Domicilio postal y dirección de correo electrónico del solicitante Endereço postal e e-mail do solicitante	Números de teléfono Números de telefone	
18. Residente en un país distinto del país de nacionalidad actual Residente em um país que não é o país de nacionalidade atual		
<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí. Permiso de residencia o documento equivalente.....Nº.....Válido hasta.....		
<input type="checkbox"/> Não <input type="checkbox"/> Sim. Autorização de residência ou documento equivalente.....Nº.....Válido até.....		
19. Profesión actual - Profissão atual		

(x) Los campos 1 a 3 deben rellenarse con arreglo a los datos que figuren en el documento de viaje.

(x) Os campos 1 a 3 devem ser preenchidos de acordo com os dados que constem no documento de viagem.

20. Motivo principal del viaje: - Motivo principal da viagem:	
<input type="checkbox"/> Residencia sin finalidad laboral (no habilita para trabajar) <input type="checkbox"/> Residencia para reagrupación familiar <input type="checkbox"/> Residencia y trabajo por cuenta ajena <input type="checkbox"/> Residencia y trabajo por cuenta propia <input type="checkbox"/> Residência sem fins de trabalho (não dá direito a trabalhar) <input type="checkbox"/> Residência para reagrupamento familiar <input type="checkbox"/> Residência e trabalho por conta alheia <input type="checkbox"/> Residência e trabalho por conta própria	<input type="checkbox"/> Residencia y trabajo de temporada por cuenta ajena (nueve meses al año) <input type="checkbox"/> Estudios <input type="checkbox"/> Investigación (en el marco de un convenio de acogida firmado por un organismo de investigación) <input type="checkbox"/> Acreditación <input type="checkbox"/> Residência e trabalho de temporada por conta alheia (nove meses ao ano) <input type="checkbox"/> Estudos <input type="checkbox"/> Pesquisa (no âmbito de um convênio de acolhimento firmado por um órgão de pesquisa) <input type="checkbox"/> Acreditação
21. Fecha de entrada prevista en España Data de entrada prevista na Espanha	22. Número de entradas solicitado: <input type="checkbox"/> una <input type="checkbox"/> dos <input type="checkbox"/> múltiples Número de entradas solicitado: <input type="checkbox"/> uma <input type="checkbox"/> duas <input type="checkbox"/> múltiplas
23. Domicilio postal del solicitante en España - Endereço postal do solicitante na Espanha	
24. Datos del reagrupante en caso de solicitar un visado de residencia para reagrupación familiar Dados do reagrupante no caso de solicitação de visto de residência para reagrupamento familiar	
Apellidos y nombre del reagrupante - Sobrenomes y nomes do reagrupante	
Parentesco (relación del solicitante con el reagrupante) <input type="checkbox"/> cónyuge <input type="checkbox"/> pareja de hecho <input type="checkbox"/> hijo/a (del reagrupante o cónyuge) <input type="checkbox"/> cônjuge <input type="checkbox"/> companheiro(a) em união estável <input type="checkbox"/> filho(a) (do reagrupante ou do cônjuge)	Parentesco (vínculo do solicitante com o reagrupante) <input type="checkbox"/> ascendiente de primer grado (del reagrupante o cónyuge) a su cargo <input type="checkbox"/> persona dependiente sujeta a representación legal del reagrupante <input type="checkbox"/> ascendente de primeiro grau (do reagrupante ou do cônjuge) e sob a responsabilidade deste <input type="checkbox"/> pessoa dependente sujeita à representação legal do reagrupante

Fecha de nacimiento Data de nascimento	Nacionalidad Nacionalidade	Número de Identidad de Extranjero o Documento Nacional de Identidad Número de Identidade de Estrangeiro (NIE) ou do Documento Nacional de Identidade (DNI)
Dirección postal del reagrupante Endereço postal do reagrupante		Número de teléfono del reagrupante - Número de telefone do reagrupante
		Correo electrónico del reagrupante - E-mail do reagrupante
25. Datos del empleador o de la empresa en caso de solicitar un visado de residencia y trabajo Dados do empregador ou da empresa no caso de solicitação de visto de residência e trabalho		
Apellidos y nombre del empleador o nombre de la empresa y apellidos y nombre de la persona de contacto de la empresa Sobrenomes e nomes do empregador ou denominação social da empresa e sobrenome e nome da pessoa de contato da empresa		
Dirección postal del empleador o de la empresa Endereço postal do empregador ou da empresa		Número de teléfono del empleador o de la empresa Número de telefone do empregador ou da empresa
		Correo electrónico del empresario o de la empresa E-mail do empresário ou da empresa
Número de Identidad de Extranjero o Documento Nacional de Identidad del empleador o de la persona de contacto de la empresa Número de Identidade de Estrangeiro (NIE) ou do Documento Nacional de Identidade (DNI) do empregador ou da pessoa de contato da empresa		
Código de Identificación Fiscal de la empresa Código de Identificação Fiscal da empresa (CIF)		

26. Datos del centro de estudios o investigación en caso de solicitar un visado de estudios o de investigación Dados da instituição de ensino ou pesquisa no caso de solicitação de visto de estudos ou de pesquisa		
Nombre del centro de estudios o investigación - Nome da instituição de ensino ou pesquisa		
Dirección postal del centro de estudios o investigación		Número de teléfono del centro de estudios o investigación Número de telefone da instituição de ensino ou pesquisa
		Correo electrónico del centro de estudios o investigación E-mail da instituição de ensino ou pesquisa
Fecha prevista de inicio de los estudios o investigación Data prevista para início do curso ou da pesquisa	Fecha prevista de finalización de los estudios o investigación Data prevista para a conclusão do curso ou da pesquisa	
En caso de desplazamiento temporal de menores con fines educativos en programas promovidos y financiados por las Administraciones públicas, asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones u otras entidades o personas ajenas a quienes ejercen su patria potestad o tutela:		
No caso de deslocamento temporário de menores com fins escolares em programas promovidos e financiados pelas Administrações públicas, associações sem fins lucrativos, fundações ou outras instituições ou pessoas que não sejam aquelas que detêm o pátrio poder ou tutela:		

Apellidos y nombre de la persona que vaya a acoger al menor o nombre de la entidad de acogida y apellidos y nombre de la persona de contacto de la entidad	
Sobrenomes e nomes da pessoa que irá acolher o menor ou nome da instituição de acolhimento e sobrenomes e nome da pessoa de contato da instituição	
Dirección postal de la persona que vaya a acoger al menor o de la entidad de acogida	Número de teléfono de la persona que vaya a acoger al menor o de la entidad de acogida Número de telefone da pessoa que irá acolher o menor ou da instituição de acolhimento
Endereço postal da pessoa que irá acolher o menor ou da instituição de acolhimento	Correo electrónico de la persona que vaya a acoger al menor o de la entidad de acogida E-mail da pessoa que irá acolher o menor ou da instituição de acolhimento
Número de Identidad de Extranjero o Documento Nacional de Identidad de la persona que vaya a acoger al menor o de la persona de contacto de la entidad	
Número de Identidade de Estrangeiro (NIE) ou do Documento Nacional de Identidade (DNI) da pessoa que irá acolher o menor ou da pessoa de contato da instituição de acolhimento	
<p>Tengo conocimiento de lo siguiente y consiento en ello: la recogida de los datos que se exigen en el presente impreso y la toma de mi fotografía son obligatorias para el examen de la solicitud de visado. Los datos personales que me conciernen y que figuran en el impreso de solicitud de visado, así como mi fotografía, se comunicarán a las autoridades competentes y serán tratados por dichas autoridades a efectos de la decisión sobre mi solicitud de visado. Estos datos, así como la decisión que se adopte sobre mi solicitud, se introducirán y se almacenarán en una base de datos. La autoridad responsable de su tratamiento será la Oficina Consular en la que ha sido presentada la solicitud de visado. Estos datos podrán estar accesibles a las autoridades competentes para realizar controles de los visados en las fronteras exteriores y en España; a las autoridades de inmigración y asilo a efectos de verificar si se cumplen las condiciones para la entrada, estancia y residencia legales en el territorio de España; para identificar a las personas que no cumplen o han dejado de cumplir estas condiciones; para examinar peticiones de asilo y para determinar la responsabilidad de tal examen.</p> <p>Me consta que puedo ejercer mis derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de mis datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiéndome por escrito a la Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, calle Ruiz de Alarcón, número 5, Madrid (C.P. 28071).</p> <p>Tenho conhecimento do que a seguir se expõe e aceito que sejam coletados os dados solicitados no presente formulário e a inserção da minha fotografia por ser obrigatório para a análise do pedido de visto. Tanto os dados pessoais que me dizem respeito e que constam no formulário de solicitação de visto, quanto a minha fotografia serão comunicados às autoridades competentes e serão tratados por essas autoridades a fim de manifestar-se sobre o meu pedido de visto. Esses dados, bem como a decisão que seja tomada com respeito à minha solicitação serão incluídos e armazenados em uma base de dados. A autoridade responsável pelo seu tratamento será a Repartição Consular onde foi apresentada a solicitação de visto. Os referidos dados poderão ser acessados pelas autoridades competentes para a realização de controles dos vistos nas fronteiras externas e na Espanha; pelas autoridades de imigração e asilo para verificarem o cumprimento das condições de entrada, estadia e residência legais no território da Espanha e para a identificação das pessoas que não cumprem ou deixaram de cumprir essas condições, bem como para analisar pedidos de asilo e para apurar a responsabilidade dessa análise.</p> <p>Tenho ciência de que posso exercer meus direitos de acesso, retificação, oposição e cancelamento de meus dados pessoais, de acordo com o preceituado na Lei Orgânica nº 15 de 13/12/1999 sobre Proteção de Dados de Carácter Pessoal, enviando uma correspondência a “Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares”</p>	

do “Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación” no seguinte endereço “calle Ruiz de Alarcón, número 5, Madrid (C.P. 28071)”.

Declaro que a mi leal entender todos los datos por mí presentados son correctos y completos. Tengo conocimiento de que toda declaración falsa podrá ser motivo de denegación de mi solicitud o de anulación del visado concedido.

Me consta que una vez presentada la solicitud de visado, se devolverá al solicitante una copia de este impreso sellada con indicación de la fecha y el lugar de recepción y que se podrá acordar con el solicitante el medio para efectuar los requerimientos de subsanación o aportación de documentos o certificaciones exigidos, así como para efectuar las citaciones de comparecencia y las notificaciones de resolución.

Las citaciones y requerimientos se realizarán a través del teléfono o del telefax de contacto proporcionado por el interesado o su representante legal. Si resultan desatendidos se cursarán por escrito al domicilio fijado en la solicitud, el cual deberá estar situado en la demarcación consular.

Las citaciones o requerimientos cursados deberán atenderse en un plazo máximo de diez días, salvo si se requiere la comparecencia personal, en cuyo caso, el plazo es de quince días.

Agotadas todas las posibilidades de notificación, se efectuará mediante anuncio publicado durante diez días en el correspondiente tablón de la Oficina Consular.

De resultar desatendidos en su plazo los requerimientos o citaciones, se tendrá al solicitante por desistido, y se le notificará la resolución por la que se declara el desistimiento.

El plazo máximo, y no prorrogable, para notificar las resoluciones sobre las solicitudes de visado nacional será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha en que la solicitud haya sido presentada en forma en la Oficina Consular competente para su tramitación, salvo en el caso de los visados de residencia no lucrativa, en los que el plazo máximo será de tres meses. En este último caso, la solicitud de la pertinente autorización de residencia que tiene que ser dictada por parte de la Delegación o Subdelegación del Gobierno que corresponda interrumpirá el cómputo del plazo, hasta que se comunique la resolución a la Oficina Consular.

El visado concedido deberá ser recogido en el plazo de un mes, salvo si se trata de un visado para reagrupación familiar o para estudios, en cuyo caso el plazo de recogida será de dos meses. De no efectuarse la recogida en los plazos mencionados, se entenderá que el interesado ha renunciado al visado concedido y se archivará el expediente.

Declaro que, segundo o meu leal saber e entender, todos os dados que apresentei são corretos e completos. Sou sabedor de que qualquer declaração falsa poderá acarretar a negação do meu pedido ou o cancelamento do visto concedido.

Estou ciente de que, após ter sido apresentada a solicitação de visto, será devolvida ao solicitante uma via deste formulário carimbada, com a indicação da data e lugar de recebimento. Também tenho conhecimento de que poderá ser combinada com o solicitante do visto a forma de se efetuarem as petições de alteração ou fornecimento de documentos ou certidões exigidos, bem como a marcação de datas para comparecimento e o

recebimento das notificações sobre as decisões proferidas.

A marcação das datas para comparecimento e as petições serão efetuadas por telefone ou por fax aos números de contato fornecidos pelo interessado ou por seu representante legal. Em caso de descumprimento ou não comparecimento, essas informações serão enviadas por escrito ao endereço informado no formulário o qual deverá estar situado dentro da jurisdição consular.

A solicitação de comparecimento e as petições efetuadas deverão ser atendidas no prazo máximo de dez dias, salvo no caso de ser necessário o comparecimento pessoal. Neste caso o prazo será de quinze dias.

Esgotadas todas as possibilidades de notificação, esta será divulgada durante dez dias, mediante edital afixado no quadro de avisos da Repartição Consular.

No caso de não serem cumpridos os prazos das petições ou do comparecimento requerido, considerar-se-á que o solicitante desistiu e será notificado da decisão que declara a desistência.

O prazo máximo e improrrogável para serem notificadas as decisões sobre os pedidos de visto nacional será de um mês, contado a partir do dia seguinte à data em que a solicitação tiver sido apresentada na sua devida forma na Repartição Consular competente para sua tramitação. No caso específico dos vistos de residência sem finalidade lucrativa o prazo máximo será de três meses. Neste último caso, a solicitação de autorização de residência tem que ser enviada e analisada pela “Delegación ou pela Subdelegación Del Gobierno” pertinente, portanto a contagem do prazo será interrompida até que seja comunicada a decisão à Repartição Consular.

O visto que for concedido deverá ser recolhido no prazo de um mês, salvo quando se trate de visto para reagrupamento familiar ou para estudos, nestes dois casos o prazo para recolhimento será de dois meses. Se não for recolhido nos prazos mencionados, entender-se-á que o interessado renunciou ao visto concedido e seu processo será arquivado.

Tengo conocimiento de que la denegación del visado no da lugar al reembolso de los gastos de tramitación del visado.

Tenho ciência de que a negação do visto não dá direito ao reembolso das despesas incorridas na tramitação do visto.

27. Lugar y fecha - Lugar e data

28. Firma (en caso de menores, firma de la persona que ejerce la patria potestad o del tutor legal)
Assinatura (no caso de menores, assinatura da pessoa que exerce o pátrio poder ou do tutor legal)



Solicitud de Número de Identidad de Extranjero (NIE) y Certificados (LO 4/2000 y RD 557/2011)

Espacios para sellos de registro

1) DATOS DEL EXTRANJERO/A

PASAPORTE	N.I.E.	--	-
1er Apellido	2º Apellido		
Nombre	Sexo ⁽¹⁾	H	M
Fecha de nacimiento ⁽²⁾	Lugar	País	
Nacionalidad	Estado civil ⁽³⁾	S	C V D Sp
Nombre del padre	Nombre de la madre		
Domicilio de residencia	Nº	Piso	
Localidad	C.P.	Provincia	
Teléfono móvil	E-mail		
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS	Título ⁽⁴⁾	

2) DATOS DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD⁽⁵⁾

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS
Domicilio de residencia	Nº Piso
Localidad	C.P. Provincia
Teléfono móvil	E-mail
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS Título ⁽⁴⁾

3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS
Domicilio de residencia	Nº Piso
Localidad	C.P. Provincia
Teléfono móvil	E-mail

CONSIENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos.⁽⁶⁾

Nombre y apellidos del titular.....

4) DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD⁽⁷⁾

4.1. TIPO DE DOCUMENTO (art. 206)

NÚMERO DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO (NIE) CERTIFICADO

De residente
 De no residente

4.2. MOTIVOS

Por intereses económicos Por intereses profesionales Por intereses sociales

(Especificar)

4.3. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Oficina de Extranjería Comisaría de Policía Oficina Consular

4.4. SITUACIÓN EN ESPAÑA⁽⁸⁾

Estancia Residencia

NO CONSIENTO la consulta sobre mis datos y documentos que se hallen en poder de la Administración (en este caso, deberán aportarse los documentos correspondientes) ⁽⁸⁾

....., a de de



FIRMA DEL SOLICITANTE (o representante legal, en su caso)

Nombre y apellidos del titular.....

ANEXO I. Documentos sobre los que se autoriza su comprobación o consulta

	DOCUMENTO	ÓRGANO	ADMINISTRACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

ANEXO II. Documentos para los que se deniega el consentimiento para consulta

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA
SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Marque el cuadro que proceda. Hombre / Mujer
- (2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (3) Marque el cuadro que proceda. Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado
- (4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación, por ejemplo: Padre/Madre del menor, Tutor.....
- (5) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante
- (6) Conforme a la DA 4ª del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<https://sede.mpt.gob.es>).
La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento es necesario disponer de certificado electrónico asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efecto de notificaciones".
Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.
- (7) Marque la opción que corresponda.
- (8) Los interesados no están obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración o que hayan sido ya aportados anteriormente en un procedimiento administrativo. A tal fin, deberá enumerar en el anexo I los documentos en cuestión. Se presumirá que esta consulta es autorizada, salvo que conste su oposición expresa, debiendo cumplimentar el anexo II.

La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/>

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/>

Según el art. 5.1 L. O. 15/1999, se informa que los datos que suministren los interesados necesarios para resolver su petición se incorporarán a un fichero cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. El interesado podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante los organismos mencionados

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.
Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/>

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA